



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Rosalía Rodríguez Alemán, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa a “La implantación del Plan de Defensa Municipal contra Incendios Forestales de Santa Brígida”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de la Villa de Santa Brígida cuenta con un territorio que presenta serios problemas de cara a la adecuada prevención y defensa contra incendios forestales. Como claros puntos negativos cabe resaltar su complicada red secundaria de carreteras debido a la orografía, el abandono de muchas fincas agrícolas y ganaderas, la dispersión de la población y la gran interfaz urbano-forestal (disposición en el territorio de zonas habitadas, con terreno forestal y agrícola abandonado intercalados), situación que genera un grave peligro de afección a la población de los incendios forestales.

Cabe indicar, que Santa Brígida cuenta con un Plan de Defensa Municipal contra Incendios Forestales. Con el apoyo de AIDER-Gran Canaria y con fondos LEADER, el Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria encargó en 2013 la redacción de sendos Planes de Defensa para los Municipios de Teror y Santa Brígida. En el caso de nuestro municipio, el Plan describe la situación en 22 asentamientos, con sus especificidades respecto a los incendios forestales y da pautas para implicar a la población y mejorar la seguridad ciudadana. Este importante documento fue entregado en su momento al Ayuntamiento de la Villa, pero no se ha implantado adecuadamente. En la legislatura pasada se organizaron charlas de implantación en diferentes barrios. Es fundamental insistir en la implicación de las vecinas y los vecinos en la autoprotección de sus viviendas y que conozcan los condicionantes específicos de su entorno (carreras de fuego potenciales, zonas agrícolas en uso como cinturones verdes de protección, detección de viviendas en riesgo, rutas de escape, zonas de seguridad, etc.). Esta información está detallada en el citado documento, acompañada de un amplio material cartográfico.

Si bien se ha dicho que se está a la espera de que la Mancomunidad de Municipios de Medianías inicie los trámites para la redacción de los diferentes Planes de Emergencia de los municipios integrantes, un verano más se carece en Santa Brígida de planes para gestionar las emergencias por incendios forestales, salvo el ya citado Plan de Defensa Municipal. Desde la Alcaldía se ha instado a los propietarios de solares urbanos a que acometan las debidas medidas de limpieza de rastrojos. Nada se ha trasladado a los vecinos que habitan los barrios de la periferia, que son los que verdaderamente están expuestos a los incendios forestales y a los que se debe instar a acometer la limpieza del entorno de sus viviendas. Esta situación de verdadera indefensión no se justifica en Santa Brígida, al contar con el consabido Plan de Defensa Municipal contra Incendios Forestales.

A la vista de la presente exposición, y con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad ciudadana frente a Incendios Forestales en el Municipio, el Grupo político Ando Sataute plantea al Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO. Implantar el -ya existente- Plan de Defensa Municipal contra Incendios Forestales en los diferentes barrios del municipio.

SEGUNDO. Implicar y dar participación a la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil para poner en valor sus conocimientos del territorio y su experiencia ante las emergencias que pueden afectar al municipio.

En la Villa de Santa Brígida, a 23 de julio de 2021.